



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 29 veintinueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha 28 veintiocho de mayo del año en que se actúa, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se hace constar la recepción, registro y turno correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador presentado por el **Partido Movimiento Ciudadano** a través de su representante suplente acreditado ante el Consejo Distrital Electoral 06 del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en contra de **Pedro Porras Pérez**, candidato a diputado local por el **Distrito 6**, con cabecera en **Huichapan**, Hidalgo por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Hidalgo", así como los partidos integrantes de la coalición "**Juntos Haremos Historia en Hidalgo**" conformada por **Morena, Nueva Alianza Hidalgo, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México**; al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-PES-021/2021**, constante en ciento noventa y dos fojas, y disco compacto CD, constante en una pieza.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el acuerdo de cuenta y el Procedimiento Especial Sancionador, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador bajo el expediente: **TEEH-PES-021/2021**.

**SEGUNDO.** Conforme al oficio de fecha 12 doce de mayo del año en curso, emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, **este Tribunal conocerá dentro del presente Procedimiento Especial Sancionador**, por cuanto a hace a los actos consistentes por *«la presunta entrega de dádivas y coacción al electorado, atribuible a Pedro Porras Pérez, candidato a diputado por el distrito 6 de Hidalgo, por la coalición "Juntos Haremos Historia en Hidalgo", derivado e la entrega de boletos para una rifa, por el séptimo aniversario del canal de televisión hidalguense denominado "Elemental TV", en los que se oferta la entrega de diferentes bienes y en la que, el citado candidato aparece como padrino del aniversario, con la intención de promocionar su imagen y posicionar su candidatura ante el electorado, lo que vulnera los principios de imparcialidad y neutralidad de la contienda electoral. Así como culpa in vigilando atribuible a los partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo, Morena y Nueva Alianza Hidalgo, integrantes de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Hidalgo", por la omisión de vigilar la conducta del referido candidato».*

**TERCERO.** Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licericiado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente **Informe Circunstanciado**.

**CUARTO.** Se tiene al **Partido Movimiento Ciudadano** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Profesora Laura Lugo número 102, Colonia Periodistas, C.P. 4206 (sic), en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Asimismo, se hace del conocimiento del **Partido Movimiento Ciudadano** que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Procedimiento Especial Sancionador** se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal **a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

**QUINTO.** Se ordena la notificación del presente acuerdo por única ocasión a la parte denunciada **Pedro Porras Pérez**, en su calidad de candidato propietario a Diputado Local por el Distrito 06, por la coalición "Juntos Haremos Historia en Hidalgo", en el domicilio ubicado en Calle Morelos, esquina con calle 5 cinco de mayo, planta baja, Colonia Centro, municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo,

Asimismo, se requiere a **PEDRO PORRAS PÉREZ**, para que, en el **PLAZO DE 36 TREINTA Y SEIS HORAS**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, señale domicilio en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones. Apercebido que, en caso de no dar cumplimiento a lo requerido, las subsecuentes notificaciones que se practiquen dentro del presente asunto, se harán mediante cédula que será fijada en los estrados de las oficinas de este órgano jurisdiccional.

Además, se hace del conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Procedimiento Especial Sancionador** se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

**SEXTO.** Se ordena notificar a la parte denunciada, la coalición denominada "**Juntos Haremos Historia en Hidalgo**", conformada por los partidos **Morena, Nueva Alianza Hidalgo, del Trabajo y Verde Ecologista de México**, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Asimismo, se les hace del conocimiento a los partidos políticos integrantes de la coalición denominada "Juntos Haremos Historia en Hidalgo", conformada por los partidos Morena, Nueva Alianza Hidalgo, del Trabajo y Verde Ecologista de México, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Procedimiento Especial Sancionador** se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realicen el trámite señalado, deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **[oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)**

**SÉPTIMO.** Por otro lado, se le informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: **[sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx)**

**OCTAVO.** Notifíquese a la autoridad instructora a través de la cuenta de correo institucional asignada, a la parte denunciada Pedro Porras Pérez, conforme a lo señalado en el punto QUINTO y, a los partidos políticos denunciados integrantes de la coalición denominada "Juntos Haremos Historia en Hidalgo", conformada por Morena, Nueva Alianza Hidalgo, Partido del Trabajo y Verde Ecologista de México, conforme a lo señalado en el punto SEXTO y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.


